



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva
juzgadovillanueva@hotmail.com
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Verbal sumario
de Pertenencia
2021-00184-0

Villanueva (S), Septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: AMPARO GARCES ROA
DEMANDADO: ELENA CASTILLO DUARTE, CARLOS MENDOZA DUARTE
y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E
INDETERMINADAS
PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DEL DOMINIO
EXPEDIENTE: 688724089001-2021-000184-00

Asunto: INADMITE DEMANDA

Ha venido al despacho la demanda de Pertenencia – Prescripción Adquisitiva de Dominio, presentada en este Juzgado por apoderada judicial de AMPARO GARCES ROA, en contra de ELENA CASTILLO DUARTE, CARLOS MENDOZA DUARTE y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Del estudio de la misma se observa que el certificado especial de pertenencia y el certificado de tradición y matricula inmobiliaria expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara, fueron expedidos en abril 6 de 2021. Teniendo en cuenta que los certificados de tradición y libertad reflejan la situación jurídica del inmueble, y que habiendo transcurrido cerca de 4 meses entre la expedición del mismo y la presentación de la demanda, se requiere a la parte demandante para que allegue los anteriores certificados con fecha reciente.

Por lo expuesto, conforme al artículo 90 numeral 1 del Código General del Proceso, se INADMITE la demanda, por lo que se conceden a la parte actora cinco (5) días para que la subsane so pena de ser RECHAZADA.

Téngase y reconózcase a la abogada **YAZMIN ANGARITA BUILES**, identificada con la CC No 37.894.634 y portadora de la TP No 95813 del C S de la J, como apoderada de la demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE
Juez